
CAPITULO SEGUNDO.

NO EXISTIO EL IMPERIO DE ITURBIDE

- I. ¿Qué fué el plan de Iguala?—II. El gran enemigo del plan de Iguala.—III. los Partidos Políticos.—IV. La Contra-revolución de reconquista.—V. La República jacobina establecida en 1822.—VI. Derechos y deberes de un jefe de revolución.—VII. La soberanía de Iturbide como jefe revolucionario.—VIII. El golpe de Estado del Congreso de 1822 contra los principios proclamados y triunfantes de la revolución.—IX. Los republicanos ante Iturbide.—X. En plena anarquía.—XI. El innoble opresor y el gran oprimido.

I

El plan de Iguala no es un pacto entre el derecho de conquista y el derecho moderno. Sostenían la causa realista: un gran ejército mexicano con jefes y oficiales criollos, el clero, los españoles, los mexicanos españolizados por amor á lo españoles ó por horror á los insurgentes originado por lo que creían que era conducta criminal en su modo de revolucionar, ó porque en vista de su desorden no daban á la sociedad las debidas garantías, ni de que pudiese triunfar una nueva revolución, ó bien de que una vez triunfante fuera

posible establecer un gobierno digno de tal nombre.

El partido realista con los elementos que he expuesto, era demasiado fuerte y había probado ser invencible. Iturbide concibió el plan de retirar el apoyo de los mexicanos á la causa realista, y hacer de la guerra de independencia una guerra franca y limpia de mexicanos contra españoles, quitándole la deformidad de guerra civil que había tenido nueve años. El pensamiento fué grande, y hay que honrar por él á su autor. El clero, aun cuando tenía españoles á su cabeza, estaba dispuesto á sacrificar el españolismo, antes que sacrificar sus más caros intereses en el liberalismo que se desarrollaba en la monarquía española. Iturbide hizo bien en levantar el pendón de la inviolabilidad de los privilegios de la Iglesia que con tanto ardor defendía el clero; con lo cual atraía á su causa á los españoles y criollos ultramontanos. Con su idea de la **unión** entre mexicanos y españoles, considerándolos á todos como hijos del país, echaba abajo la bandera de **¡Mueran los gachupines!** y aniquilaba el programa de persecución contra ellos; consiguiendo así el apoyo de muchos españoles mexicanizados, entre otros motivos por haber formado familias mexicanas y tener puestos muy queridos en la sociedad. Con el programa de unión se alcanzaba también el apoyo de los mexicanos que amaban la independencia, y no la favorecían por horror al programa insurgente de destrucción del elemento español en sus personas y propiedades. Con la pro-

mesa de independencia, Iturbide halagaba legítimamente á todos los nativos del país. Con la promesa de una monarquía constitucional, Iturbide satisfacía las aspiraciones fundamentales de los insurgentes y de gran parte de realistas, de abolir para siempre el absolutismo.

Con la promesa de poner en el trono á un príncipe extranjero, Iturbide había creído evitar las terribles luchas de la ambición por el mando supremo, que tan funestas habían sido á la revolución en lo material y en lo moral.

¿Qué intereses lastimaba el plan de Iguala? ¿Los de los republicanos? Zavala, republicano progresista, libre pensador y testigo ocular, nos dice: "Los republicanos, que entonces eran los **pocos hombres** que habían podido leer algunas obras de política, especialmente el "**Contrato Social**" de Juan Jacobo Rousseau."

(1). No había, pues, partido republicano, ni chico ni grande, sino unas cuantas personas; y un revolucionario trata de atraer á su causa el mayor número de partidarios, y sólo loco se le puede ocurrir inscribir en su bandera los principios de unas cuantas personas, que harían huir de la causa á las mayorías. No hay que andar con amor patriótico de farsa; si el objeto de la revolución debía ser la independencia, es decir, si los mexicanos pretendían ennoblecerse formándose una patria, es anti-patriótico pretender que el caudillo de la independencia la hubiera hecho fracasar por dar

(1). Zavala, tomo 1o., pág. 162.

gusto á unas cuantas personas que habían leído á Juan Jacobo Rousseau, y sin lograr por ello que los principios de esas cuantas personas prevaleciesen. Los censores de Iturbide necesitan probar que fracasando la independencia, podía haberse obtenido la república.

En el partido insurgente había dos causas nobles: la de la independencia y la de la libertad, porque las monarquías constitucionales, en primer lugar la de Inglaterra, y después las de Italia, Holanda, Dinamarca, Suecia, Noruega y otras naciones, saben darla. Tampoco naufragaban por el plan de Iguala los intereses de los demagogos, porque las pocas personas republicanas que figuraban no lo eran. Tampoco se sacrificaban con el plan de Iguala, tan favorable á la religión católica, los intereses de otras religiones ni los de los libres pensadores, porque no existían los unos ni los otros, y nadie, ni los republicanos, pensaban en la libertad de conciencia. Indudablemente que si Iturbide hubiera puesto en su bandera las leyes mexicanas de reforma de 1859, sería muy simpático á los jacobinos actuales, aun cuando la independencia hubiera fracasado.

El plan de Iguala produjo tan espléndidos resultados, porque colocó sobre cada interés especial ó privado, un obelisco de esperanzas de que sería él quien aprovechase de la nueva situación, y al mismo tiempo ese plan satisfacía la frenética ambición general de independencia.

II

Una vez triunfante la causa de la independencia, el plan de Iguala dejaba de ser un excelso instrumento de pacificación, para convertirse en un plan de gobierno, y debía morir á manos de un implacable enemigo: la realidad.

Nueva España nunca fué una sociedad con elementos monarquistas; la monarquía absoluta reposa sobre una fuerte aristocracia militar dividida en dos partes: una agraria inmensamente rica, la otra famélica, parásita del bolsillo del rey, por lo cual el rey necesita tener como bolsillo el de todos y cada uno de sus gobernados. La monarquía constitucional debe reposar sobre una aristocracia militar agraria, sobre una plutocracia y sobre un elemento popular dividido en tradicionalista y liberal.

En Nueva España faltaba la aristocracia agraria militar, en consecuencia, no era posible la monarquía absoluta ni constitucional.

El gobierno plutocrático debe apoyarse en un ejército mercenario, y entonces queda sometido al juego fraudulento de los condotieros, ó sostenerse en elementos democráticos, dividiendo con ellos el poder. En Nueva España no había elementos populares democráticos, porque no lo podían ser masas analfabetas educadas quinientos años para el servilismo azteca y colonial; por consiguiente, la plutocracia sólo hubiera podido reposar siempre con tumbos sobre ejército mercenario.

La plutocracia que existía en 1821, siendo española, era profundamente odiada, y no podía aceptarla como clase gobernante un pueblo decidido á ser y á sentirse independiente. Esa plutocracia considerada como opresora y extranjera, no servía más que para excitar contra ella todas las fuerzas nacionales.

Aun cuando el plan de Iguala aceptado calurosamente por todos los nativos, ofrecía paz y unión á los españoles, la Historia Universal ya existía para probar que los pueblos no cumplen con su palabra, cuando no les conviene. Y que todo compromiso contraído con un pueblo es igual á cero, si para ese pueblo es cuestión de ruina ó muerte el cumplirlo.

En virtud de lo expuesto, sólo podían ser partidarios del plan de Iguala la gran mayoría de la clase española.

Veámos cómo estaba el campo adverso.

III

El héroe supremo militar, ídolo de su ejército, es también, y forzosamente, ídolo de las clases populares que aman la gloria sin haber aprendido á amar la libertad. Iturbide, habiendo sido legítimamente el héroe del ejército trigarante, tenía que ser el ídolo de las clases populares. Respecto de la clase media, tan viciada y tan sometida á la empleomanía, tenía que ponerse del lado del héroe si le daba empleos, y en contra si se los negaba. Mientras existiera el espantajo de liberalismo anticlerical en España, Iturbide tenía que ser para

el clero una especie de emperador Constantino. Los agrarios latifundistas, como deudores del clero por todos sus bienes, tenían que seguirlo en política, y además, sus sentimientos en materia de cosa pública habían brotado y florecido en las praderas del absolutismo. Zavala, testigo ocular, nos dice: "Estaban por Iturbide (para Emperador), el clero, la miserable nobleza del país, el ejército en su mayor parte, y el pueblo bajo, que no veía en este jefe más que al libertador de su patria: (1) es decir, estaba por el imperio de Iturbide la inmensa mayoría de la nación.

En 1910 he visto sostener unánimemente por todos los escritores jacobinos, que para que haya democracia basta que el gobernante emane de la voluntad de la mayoría del pueblo. Conforme á esta doctrina que es falsa, pero que es la sostenida por los jacobinos tan enemigos de Iturbide, debe asegurarse que Iturbide con su imperio fundó la democracia mexicana de la manera más correcta y completa.

La verdad es, que cuando la voluntad de un pueblo no es democrática y sufraga por una teocracia, cesarismo ó plutocracia, ese pueblo no puede estar tiranizado, porque si sintiera tiranía á causa del gobierno que él mismo elige libremente, no lo elegiría. De manera que Iturbide fué un gran demócrata ó fué un César que no tiranizó al pueblo.

Si apoyó á Iturbide la gran mayoría de la nación, es curioso examinar de qué medios se

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 162.

valió la minoría, formada casi en su totalidad por españoles, minoría odiada en su parte española, para derrocar en tan poco tiempo, y vengarse de un modo tan terrible, del héroe de Iguala. Parece imposible que semejante tarea política haya podido ser llevada á cabo, con tanta firmeza, acierto y atrocidad

IV

Los españoles vieron en el plan de Iguala, la seguridad de ejercer su dominación sobre los nativos del país, constituyéndose en árbitros de la monarquía por medio de su dominación en el Congreso. Hay que fijarse bien en el hecho siguiente, que con su talento de primer orden nos expone Zavala: "Uno de los grandes males que vinieron á la nación con haber los nuevos legisladores tomado sus lecciones en la escuela de los reformistas españoles, fué el de haberse persuadido que los congresos eran lo que los reyes bajo el gobierno absoluto. Se proclamó el principio abstracto de soberanía nacional; y en lugar de sacar la consecuencia legítima, de que al delegar el pueblo sus poderes á los representantes, sólo daba aquellas facultades que eran absolutamente necesarias para organizar la nueva sociedad de una manera **espeditiva** á sus necesidades y derechos, se arrogaron la plenitud de la misma soberanía, y los congresos fueron considerados como los árbitros de la suerte de la república. Este grande error provino de la idea equivocada de que la nación transmitía

todas sus facultades y poderes á los congresos, y del hábito que había de obedecer á un rey que mandaba ilimitadamente." (1).

Si en México se consideraba en 1821, que el congreso había de ser omnipotente y que la monarquía constitucional, la república moderada, y la democracia roja, consistían en que la tiranía absoluta, en vez de residir en un hombre llamado rey, debe residir en la mayoría de una asamblea llamada cámara popular, poco importa entonces que el poder ejecutivo esté representado por un rey, por un César, por un dictador, por un héroe, por un presidente constitucional, por un Consejo ó por una Junta. Todos tienen que ser esclavos de ese tirano omnipotente llamado Congreso.

¿A quién debía pertenecer la mayoría de ese congreso omnipotente? Ese problema lo resuelve siempre la ley electoral. La plutocracia española se apoderó de la junta de gobierno, que conforme al plan de Iguala, debía expedir la convocatoria para las elecciones con su correspondiente ley electoral; y esa plutocracia expidió una ley electoral extravagante, antidemocrática, antinacional, antimexicana al más alto grado; y por medio de ella se hizo de la mayoría del congreso omnipotente. ¡Extraño y horrible fenómeno político! Una nación que acaba de conquistar su independencia y que lleva trescientos años de odiar á sus dominadores, y que diez años ha derramado torrentes de sangre y hundídose en un océano de

(1). Zavala, Tomo 2o., pág. 398.

dolor, de desgracias y de deshonra; esa nación en el primer día de su libertad obtiene la tiranía absoluta de esos gachupines á quienes tanto ha aborrecido; tiranía que no existía antes de su independendencia, porque la monarquía española, se empeñó en que no la hubiera, expidiendo su benévola legislación de Indias.

Una vez obtenida la omnipotencia por la clase española, ejercido por medio del congreso omnipotente, Iturbide, en calided de emperador ó de jefe de regencia ó de cualquier cosa, tenía sólo cuatro caminos que seguir: bajar de su posición, arrojarle á los pies del partido español y pedirle perdón, imitar á Luis XVI ó á Cromwell, ó lo que más adelante diré.

Se ha dicho que los españoles tenían derecho á exigir de Iturbide el cumplimiento del plan de Iguala. No es cierto, porque después que Fernando VII rehusó el trono, y lo mismo los príncipes españoles á quienes se les ofreció, tocaba al congreso designar al trono de México á otro príncipe católico, aun cuando no fuera español, y Alamán nos dice que aun cuando el congreso nombró comisión para dictaminar sobre el asunto, ésta jamás quiso hacerlo, y nunca el congreso intentó obligarla á dictaminar. ¿Por qué? Voy á explicarlo.

Después que España rehusó dar un príncipe para el trono de México, se dirigió á todas las potencias, diciéndoles en nota de 13 de Febrero de 1822, "que consideraría en todos tiempos como una violación de los tratados existentes el reconocimiento parcial ó absoluto de la independendencia de las colonias en Amé-

rica, entre tanto que las diferencias que existían entre algunas de estas colonias y la metrópoli no se hubiesen terminado, añadiendo que el expresado gobierno testificará de la manera más positiva que hasta el presente, (13 de Febrero de 1822), la España no ha renunciado á ninguno de los derechos que poseía sobre las expresadas colonias." (1).

Después de esa declaración tan terminante de España, ¿qué príncipe católico podía venir? ¿Un Borbón de Francia? no había más que el que fué Carlos X, que esperaba la sucesión de su hermano, y además la monarquía francesa estaba bajo el dominio del clero, resuelto á ayudar á España, habiendo llegado á conseguir que un ejército francés repusiera en 1823, en su absolutismo á Fernando VII, y esa prueba de amistad á Fernando VII deshacía la creencia de que pudiera venir á México un príncipe francés. Bélgica, nación muy pequeña, estaba bajo el dominio de Holanda país protestante; Portugal en ningún caso se podía atrever á mandarnos un príncipe sabiendo que le costaba inmediatamente una guerra con España. Respecto de Austria, Prusia y Francia declararon dos veces oponerse. Tampoco era posible admitir que un príncipe católico de sangre real y casa reinante vendría á México fugado ó contra la voluntad de Europa. Maximiliano que hizo una locura con venir, aceptó el trono después que Francia le aseguró su apoyo, militar, material y moral y después que dieron

(1). Zavala, Tomo 1o., páginas 160 y 161.

su consentimiento Inglaterra y Austria. En 1822 el gabinete de Madrid aseguró á las Cortes y al pueblo que ningún príncipe católico ofendería á España aceptando el trono de México ó de cualquier otro país latino-americano. El Papa estaba también decidido por la causa de Fernando VII, y en 1822 ningún príncipe católico se hubiera atrevido á aceptar trono alguno en América ante la resuelta oposición de la Santa Sede.

La plutocracia española de México sostenía correspondencia muy activa con los personajes políticos más encumbrados de España y estaba al tanto de la imposibilidad de que viniera á México un príncipe católico. Si la comisión de la Cámara hubiera dictaminado sobre la elección del nuevo príncipe después que rehusaron los Borbones de España se habría encontrado con la negativa del príncipe habría surgido la necesidad de admitir una monarquía mexicana que no podía ser más que la de Iturbide ó una república repugnante pues el aspecto de la francesa había causado pavor aún entre los más osados liberales.

Conociendo el partido español la imposibilidad de obtener un príncipe europeo para establecer el plan de Iguala, tenía que optar entre la humillante sumisión completa al elemento mexicano á quien siempre había despreciado ó intentar la contrarrevolución de reconquista. Esta podía ser muy fácil, una vez obtenido el mando supremo y absoluto que daba la mayoría del Congreso omnipotente, bastaba cambiar el personal del poder ejecutivo, reemplazándolo

lo por personas adictas al partido español. No era necesario hacer que se contrapronunciara el ejército mexicano, lo que debía juzgarse imposible; destruirlo era obra insignificante, una vez que el elemento español contara con los poderes legislativo y ejecutivo. El primero se encargaría de reducirlo lo más posible haciendo valer la necesidad de economías, el segundo se podía encargar de diseminarlo, situando fracciones de quinientos ó mil hombres en Guadalajara, Colima, Zacatecas, San Luís, Acapulco, Durango, Saltillo, Nuevo León, Chihuahua; dejando en Veracruz quinientos hombres y mil en la capital; y si á ésto se añade no mandarles municiones ni haberes para facilitar la deserción; con cuatro meses de este tratamiento el ejército mexicano habría quedado aniquilado. Y era el momento de que apareciera en Veracruz una expedición de quince ó veinte mil soldados españoles que unidos á los seis mil y pico existentes habrían bastado para hacer la reconquista temporal, pero que los españoles que siempre han sido muy ilusos podían creer definitiva.

Me fundo para considerar como seguro que existió tal plan en los hechos siguientes: primero, se trató de reducir el ejército lo más posible cuando Iturbide alegaba que en Europa la Santa Alianza solicitada por España estaba dispuesta á prestar su poderoso auxilio á esta potencia para que por las armas recobrará las posesiones que en América había perdido. Sin la oposición categórica y amenazante de Inglaterra y de los Estados Unidos, Fer-

nando VII habría obtenido su objeto de reconquista temporal. En Marzo de 1822 el presidente Monroe declaraba que el gabinete de Washington tenía el derecho de reconocer como Estados libres las nuevas repúblicas y entrar con ellas en relaciones políticas y comerciales, pero todavía en esa época aseguraba solemnemente que ni por un momento pensaba en abandonar su política de estricta neutralidad. Hasta fines del año de 1823 se habló como de un hecho definitivo que se reuniría en París, á solicitud de Fernando VII, un congreso de las potencias que formaban la Santa Alianza, para combinar con España los medios de proceder inmediatamente á la reconquista de las colonias españolas emancipadas. No hay que olvidar que los hechos mexicanos de que me estoy ocupando corresponden al año de 1822, y el presidente Monroe hizo hasta el dos de Diciembre de 1823 su declaración de que de ningún modo los Estados Unidos podían permanecer indiferentes ante la actitud de la Santa Alianza y España.

Respecto de Inglaterra, el ministro Castlereagh había comenzado á ocuparse de la actitud de España, empeñada en obtener el apoyo de las grandes potencias militares para recuperar sus colonias; mas ese ministro murió en Agosto de 1822. Su sucesor, Canning, manifestó en Octubre de 1822 al gobierno francés que se reservaba una entera libertad de acción respecto á la cuestión de Nuevo Mundo, y cuando el mismo ministro supo que Francia preparaba un ejército para que marchara á

España á reponer el absolutismo de Fernando VII, declaró que Inglaterra reconocería inmediatamente la independencia de las nuevas repúblicas latino americanas, si España encontraba apoyo armado de alguna ó algunas potencias. Fernando VII consiguió hasta Mayo de 1824 que la Santa Alianza invitase á Inglaterra á concurrir al congreso de París, con el objeto de tratar de la reconquista de las citadas repúblicas, y si fracasó la reunión del congreso fué por la actitud de Inglaterra, en Junio de 1824.

“En Diciembre de 1824, el conde Ofalia, como ministro de estado del gobierno español, atribuyendo á la rebelión de la Península en los tres anteriores años, el malogramiento de los constantes esfuerzos para mantener la tranquilidad en Costa-Firme, reconquistar las provincias del río de la Plata y conservar el Perú y la Nueva España,.... y esperando que los aliados de S. M. C. le ayudarían.... á sostener los principios del orden y de la legitimidad, cuya subversión si comenzase en América se comunicaría prontamente á Europa:” comunicaba la resolución del señor Fernando VII de invitar los gabinetes de sus caros é íntimos aliados á una conferencia en París, con el fin de que sus plenipotenciarios unidos á los de S. M. C., pudiesen auxiliar á la España en el arreglo de los negocios de las provincias insurreccionadas de América.... adoptando de buena fe las medidas más á propósito para conciliar los derechos y los justos intereses de la corona de España y de su soberanía, con los

que las circunstancias hubieren podido crear en favor de otras naciones." Aunque la Inglaterra no parece que era del número de las potencias invitadas, sin embargo, la copia de la invitación á los gabinetes de París, Austria y Rusia, que fué entregada en Madrid á Acourt, dió motivo á la contestación de Canning de 30 de Enero de 1825." El reconocimiento de Inglaterra de las colonias españolas de América como naciones soberanas, libres é independientes, lleva la fecha de 10. de Enero de 1825.

Conforme á los hechos expuestos que no admiten contradicción, durante los años de 1822 y 1823, la independencia de México se hallaba al estado de problema, bastante sombrío. Teníamos en 1822 en el territorio mexicano más de seis mil hombres de tropas españolas; el castillo de San Juan de Ulúa se hallaba ocupado por los españoles mandados por Dávila, que no había querido reconocer el plan de Iguala ni los tratados de Córdoba, y que bloqueaba el puerto de Veracruz, destruyendo las mejores rentas que podía tener el gobierno; las demás colonias españolas que se habían insurreccionado habían consumado su independencia, y al gobierno español le sobraban 23,000 soldados españoles que habían peleado en esas colonias y que podían ser arrojados sobre México en virtud de que España consideraba á México como la más valiosa de sus colonias, por ser el país encantado de las prodigiosas minas de oro y plata. Como ya lo indiqué, la famosa doctrina Monroe data del 2 de Diciem-

bre de 1823, y la campaña política de Canning fué posterior á 1823, y las grandes potencias militares Francia, Austria y Rusia, estuvieron decididas á ayudar á España, especialmente con dinero, para que reconquistase sus colonias sobre todo á México. Sea que nos hubiesen ayudado ó no, Inglaterra y los Estados Unidos, estábamos obligados á defender la nueva patria, y si la independendencia era en 1822 y 1823 un problema muy amenazante, no era muy oportuno reducir el ejército cuando ni siquiera nuestro suelo estaba desocupado por las fuerzas españolas, y sobre todo si habíamos tenido la fortuna de encontrar á un héroe, á un sólo militar capaz de mandar un ejército, á un sólo jefe á quien adoraban los soldados, lo que significaba que siendo este jefe valiente, podía hacer que se dejasen matar donde él gustase; no encuentro nada patriótico, sino muy miserable, que haya habido mexicanos que hayan hecho alianza con los españoles para aniquilar á ese héroe cuando la patria naciente y virgen aún de impudores políticos, reclamaba como necesaria la vida, el prestigio, el mando y las capacidades militares de ese jefe, cuando en el horizonte lo que teníamos, eran los cañones de España y de la Santa Alianza contra nuestra nacionalidad. ¿Y quién de los jefes militares insurgentes enemigos de Iturbide tenía sus condiciones para reemplazarlo? ¿El general D. Vicente Guerrero? Un guerrillero de montaña, valiente, próbo, patriota, pero incapaz de mandar una brigada: ¿D. Nicolás Bravo? Un jefe valiente, capaz de

organizar uno ó dos batallones y de hacerse matar á su cabeza, pero con una inteligencia muy reducida y desconocedor de la estrategia. tanto como de la aviación. ¿D. Guadalupe Victoria? Otro guerrillero tenaz muy poco afortunado, presuntuoso é incapaz de dirigir militarmente el combate de un destacamento. ¿Barragán? Un buen alférez y nada más; y sobre todo, el ejército disciplinado no tenía fe en esos jefes y los veía con el desprecio con que los soldados de carrera acostumbran ver á los militares que no la tienen. Y Napoleón I decía que la primera condición para ganar una batalla es que los soldados se sientan mandados por su jefe, y que esa cualidad muy pocos la tienen, y citaba como ejemplo á Murat, de quien decía: "Murat es bravo como ninguno, intrépido como ninguno; se hará matar donde yo quiera, pero cuando manda más que su caballería, el ejército se cree mandado por la emperatriz. Morelos, Matamoros y Mina tuvieron entre los insurgentes el dón de mando, respecto de los demás; si se ponían á mandar llevaban el riesgo de que los soldados creyeran que estaban mandados por una barragana. El ejército realista tuvo tres hombres de mando: Riaño, el heroico intendente de Guanajuato, Calleja é Iturbide.

Que el partido español en 1822 conspiraba por la reconquista, no es posible dudarlo. Además de la reduccion del ejército en nombre de las economías el congreso omnipotente no quiso acordar recursos para el embarque de las tropas españolas. Emprendieron hacerse del po-

der ejecutivo: "El día 11 de Abril, el diputado suplente por México, Iturralde, uno de los instrumentos del partido de oposición, propuso en sesión secreta la variación de las personas de la regencia. Una proposición de tanta gravedad é importancia debía, necesariamente de producir discusiones acaloradas. Se opusieron los del partido de Iturbide á cuya cabeza estaba D. Toribio González, canónigo y diputado de Guadalajara. Cincuenta y tres individuos del congreso se declararon contra la proposición de Iturralde. El debate se prolongó hasta media noche, y el resultado fué aprobarse la proposición, entrando en lugar del señor Bárcena el Conde de Heras, y en lugar del obispo de Puebla, D. José Valentín, cura de Huamantla, quedando compuesto el poder ejecutivo de los señores Iturbide, Valentín, Velázquez de León, conde de Casa de Heras, Soto y Yáñez, á quien dejaron en su puesto por conocerle desafecto á Iturbide, y por otra parte hombre de integridad y energía. Tampoco tuvieron la resolución de separar al generalísimo, reservando para tiempos posteriores este golpe que preparaban, debilitando cada día más su prestigio." (1). Según Zavala, las pruebas de la conspiración del partido español contra la independencia consistían en documentos que no se podían impugnar: "Estos documentos eran una carta en que el comandante español Dávila le invitaba (á Iturbide), desde San Juan de Ulúa á entregar la

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 158.

Nueva España al rey Fernando, haciéndole muchas ofertas, y varios partes que anunciaban los movimientos insurreccionales de los españoles en algunos puntos. Todo ésto era alarmante.” (1).

V

¿Qué buscaban los republicanos de México en 1822? Indudablemente que el establecimiento de la república jacobina, pues no concebían otra. La república jacobina consiste en la absorción de todos los poderes públicos, por una sola Cámara popular, formando así su omnipotencia y contrariando el principio de la **división de poderes**, único que puede garantizar la responsabilidad del gobierno, y en consecuencia las libertades de los gobernados. Para que la república jacobina rinda todos sus funestos resultados, es indispensable que los diputados de la Cámara popular no representen los grandes intereses de la agricultura, del comercio, de la industria, sino puramente ideas, doctrinas y frases políticas. Zavala nos enseña la composición de nuestro primer congreso constituyente: “Un congreso cuya mayor parte se componía de abogados medianos, de estudiantes sin carrera, de militares sin muchas luces y de clérigos, canonistas y teólogos. (2). El mismo autor dice más adelante hablando de los miembros del congreso: “Multitud de

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 156.

(2). Zavala, Tomo 1o., pág. 137.

nuevos legisladores que venían de los colegios con sus conocimientos á la europea, y lo que es todavía peor sin las luces que al menos se adquieren en el antiguo continente con una educación cuidada y aplicación constante. Jóvenes que acababan de leer las malas traducciones que llegaban á América de M. M. B. Constant, de C. Filangieri, de Desttut, de Tracy: abogados eclesiásticos que habían hecho sus estudios en esos colegios ó universidades en que como he dicho no se enseñaba nada de sólido; éstos eran, y no podían ser otros los legisladores, consejeros, jueces y ministros." (1).

La excelente condición para que la república jacobina marche viento en popa, es naturalmente la libertad completa de la prensa. D. Lorenzo Zavala nos ilustra también sobre tan interesante materia: "Los diarios se combatían con furor, y debe suponerse que en un país poco civilizado, el ataque á la personas ocupaba la mayor parte de las columnas. Las discusiones políticas eran muy raras y sumamente superficiales. Cada partido creía ver en las páginas de Bentham, ó quizá en los discursos de Mirabeau, una doctrina acomodada á las circunstancias, y los plagios de éstos ú otros escritores, ó sus textos detestablemente aplicados, era lo menos malo que había en estos escritos destinados á ilustrar al pueblo." (2). Completaban el aparato terrorífico jacobino,

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 177.

(2). Zavala, Tomo 1o., pág. 157.

las logias masónicas de rito escosés: "Se filiaron en estas asambleas secretas una porción de gentes que esperaban por ellas llegar á ser diputados ó empleados de cualquier género: los empleados existentes se filiaron también para conservar sus destinos." (1). En realidad las logias masónicas eran logias de empleomanía.

Con Cámara omnipotente de personal sin más intereses que los de las doctrinas y los privados, con prensa libre eruptiva de injurias y majaderías, y con logias masónicas constituidas por famélicos pretendientes de empleos públicos; la república jacobina estaba perfectamente constituida. Los poderes ejecutivo judicial no existían ni podían existir, y los que los representaban poco importaba que se llamasen Pedro, Emperador, Benito, Rey, Timoteo, Regente, Blas ó Presidente Constitucional; los nombres de los esclavos, para nada influyen en su condición ni les quitan humillaciones, ni azotes: el látigo silba y todos tienen que poner las espaldas para recibir los golpes.

Es cierto que en apariencia faltaba algo; la persecución á los cultos; la clerofobia, pero eso no alteraba el fondo de las instituciones; no existía un jacobinismo rojo, sino un jacobinismo verde. Robespierre, molesto de que hubiera libres pensadores, y no queriendo ver á alguien libre, discurrió el culto de la Razón, que le proporcionaba tiranizar conciencias y gustar de las fruiciones de Torquemada. La

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 132.

república jacobina se había establecido en México en 1822, sin que nadie la concibiera; era la planta silvestre indispensable en el terreno donde la revolución, con su hoz de igualdad, tenía que segar todas las aristocracias. Los jefes insurgentes, según Zavala, "Ninguno podía llevar á bien que un hombre que había salido de México coronel un año antes, estuviese en la altura en que se hallaba Iturbide con sus excesivas pretensiones." (1). Era triste esa razón para odiar á Iturbide, porque en todas partes del mundo se la llamaba envidia. D. José María Morelos, simple cura en 1810, y sin haber sido siquiera cabo de cuarto en el ejército, dos años después era el generalísimo de los insurgentes, mereciendo tan elevado puesto. D. Ignacio Comonfort en 1854 era un triste coronel de auxiliares, empleado civil de la Aduana de Acapulco, y dos años después apareció general en jefe del ejército liberal, caudillo del plan de Ayutla, presidente de la república y héroe de la campaña de Puebla. D. Miguel Miramón, simple teniente coronel de veinticuatro años de edad en 1857, y sin facultades para comprar siquiera un buen par de botas, dos años después, y á los veintiséis de edad, era general de división, presidente de la república, héroe de la toma de la Acordada, de Ahualulco y Atenquique, y tanto Morelos como Comonfort, como Miramón, fueron dignos de encumbrarse tan rápidamente. No es, pues, decoroso el motivo para ponerse en

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 146.

frente de Iturbide, el que hubiera tenido indudable mérito para sobresalir.

El partido español, empeñándose en 1822 en preparar la ruina de Iturbide, preparaba la suya propia, pues si el héroe de Iguala hubiera consolidado su poder, habría sido el protector inflexible de la clase española. Destruyendo á Iturbide, los españoles redactaban el decreto de su expulsión en 1828, le hacían la guerra cruel al único hombre fuerte é indomable, que hubiera podido defenderlos.

VI

Sea que la jefatura de una revolución esté representada por un caudillo, por una junta de gobierno ó por un congreso, sus deberes y derechos son:

Primero: Al proclamarse la revolución consignar libremente en su plan los principios que considere convenientes para obtener el apoyo del pueblo, caso de que se trate de revolución popular que es el que corresponde á nuestra guerra de independendencia.

Segundo: Si el jefe de la revolución observa que sus principios no son suficientes para conseguir el apoyo decidido del pueblo, puede libremente reformarlos, hasta obtener dicho apoyo, pero una vez que el pueblo pruebe la aceptación de esos principios sacrificando por ellos su sangre, sus riquezas, su reposo, su crédito y en general su bienestar: el revolucionario ya no tiene derecho á tocar esos principios, sobre todo si la revolución triunfa.

Tercero: Caso de que la revolución tenga por objeto reconocer la soberanía nacional para el gobierno propio, el jefe de la revolución está obligado á sostener incólumes sus principios si ésta triunfa hasta el momento en que entregue el poder revolucionario á la nación.

Cuarto. Como un pueblo no puede gobernarse á sí mismo, por medio de tumultos callejeros, por vociferaciones incendiarias de clubs, por borracheras de banquete ó por siniestras tiranías de sociedades secretas; sino que es preciso que el mismo pueblo dicte las reglas que deben servirle para gobernarse á sí mismo; mientras esas reglas no existan formando ó no un sólo código que se llama Constitución Política, el pueblo está incapacitado para gobernarse y el jefe de la revolución no debe entregarle el poder.

Quinto. Por lo que acabo de afirmar el jefe de la revolución está obligado á convocar un congreso constituyente, cuyo poder debe limitarse á discutir y votar la Constitución Política, la que debe ser promulgada por el jefe de la revolución. Hecha la promulgación, tanto el congreso constituyente como el jefe de la revolución deben desaparecer dejando al pueblo gobernarse á sí mismo conforme á la constitución teniendo el pueblo la facultad de reformar su constitución en los términos que ella señale, en lo relativo á los puntos con los que desde luego no esté conforme.

Sexto. En el caso en que los grandes principios consignados en la constitución por el congreso constituyente, aparezcan radicalmen-

te opuestos á los principios del plan revolucionario; el jefe de la revolución tiene derecho para no promulgar la Constitución y al mismo tiempo tiene el deber de examinar la ley electoral de la que emanó el congreso constituyente con el objeto de conocer si tal ley originó la representación falsa del pueblo ó si la abierta pugna entre los principios constitucionales y los revolucionarios proceden de deslealtad ó corrupción de los representantes. Hecho el examen y si su resultado indica que el pueblo ha sido defraudado en sus derechos el jefe de la revolución puede apelar de nuevo al pueblo convocando un segundo congreso constituyente.

Establecidas estas verdades que en la ciencia política son axiomas procedo á su aplicación en nuestra historia.

VII

Alamán dice: “Las credenciales de los electores y **poderes** de los diputados estaban establecidos sobre el plan de Iguala y tratado de Córdoba, como bases fundamentales para constituir el gobierno del imperio.” (1).

El artículo doce del tratado de Córdoba prescribía: “Instalada la junta provisional, gobernará interinamente conforme á las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al plan de Iguala y mientras las Cortes forman la Constitución del Estado.”

El artículo catorce prescribía: “El poder eje-

(1). Alamán, Tomo V, página 305.

cutivo residirá en la regencia; el legislativo en las Cortes, pero como ha de mediar algún tiempo para que éstas se reúnan....”

Como se ve el artículo catorce prescribía que las Cortes constituyentes serían poder legislativo tan pronto como se reunieran, mientras que el artículo doce expresa muy claramente que la Junta provisional de gobierno gobernaría mientras las Cortes formaban la constitución del Estado. La contradicción entre los artículos doce y catorce del tratado de Córdoba es evidente.

¿Qué debe hacer conforme á la ciencia político-jurídica el ejecutor de una ley cuando en ésta se encuentran en contradicción dos preceptos fundamentales? Obedecer ambos no es posible; no quedan, pues, más que dos soluciones: la abstención, mientras se consigue la interpretación auténtica, ó la opción. Emanando el tratado de Córdoba de un pacto, no era posible obtener la interpretación auténtica cuando se notó la contradicción, porque el teniente general O'Donojú, representante de España, ya había muerto, y sólo la monarquía española, en caso de ratificar el pacto, podía contribuir á la interpretación auténtica; pero de todos modos ésta no podía obtenerse antes de muchos meses. No quedaba más que un modo de resolver el conflicto: la opción por el jefe de la revolución, lo que equivale á reconocer en Iturbide la facultad para admitir que el congreso constituyente fuera ó no también legislativo.

No queriendo aparecer parcial por la causa de Iturbide, voy á admitir que estaba obliga-

do á acatar el artículo catorce del tratado de Córdoba, en completa contradicción con el artículo doce, y que el congreso constituyente debía ser también legislativo; pero nadie se atreverá á sostener que ese congreso legislativo tenía derecho á la omnipotencia. Ningún congreso legislativo constitucional tiene el derecho de violar la constitución, y si el Congreso legislativo no emana de una Constitución, sino de un plan revolucionario, no tiene derecho dicho congreso á violar los principios de la revolución. Esta es poder constituyente para el congreso legislativo que de ella emana, mientras la constitución se promulga.

Sentados estos principios que, como lo repito, en la ciencia política, son axiomas, el congreso constituyente de 1822, aun cuando se despilfarre el sentido lógico para admitir que fuera legislativo, en ningún caso podía derogar los principios fundamentales del plan de Iguala y del tratado de Córdoba. De aquí se deduce que, obrando conforme á sus facultades de jefe de la revolución, Iturbide tenía el derecho de emplear las bayonetas para disolver un congreso constituyente que se atreviera á considerarse también congreso legislativo; y si contra la historia y la ciencia política se niega á Iturbide la facultad de negar al congreso constituyente la soberanía legislativa, es imposible negar al héroe de Iguala el derecho de usar las bayonetas de su ejército para disolver al congreso de 1822 si se permitía arrojar su

avidez de usurpación contra los principios fundamentales establecidos por la revolución.

VIII

Tanto en el plan de Iguala como en el tratado de Córdoba, aparece como fundamental el principio de que se establecerá la monarquía constitucional como forma de gobierno en la nación mexicana. En la monarquía absoluta, todos los poderes residen en la voluntad del rey; en la monarquía constitucional se acata el principio de las repúblicas aristocráticas, democráticas, centralistas ó federalistas: la división de poderes.

El día 24 de Febrero de 1822, reunidos los diputados electos para el congreso constituyente en la ciudad de México, y como preámbulo para inaugurar sus sesiones, se dirigieron á la Catedral. "Habiendo ocupado los concurrentes los asientos que se les había señalado comenzó la misa, que cantó el tesorero Labarta, pues el Arzobispo permanecía en Cuernavaca, y concluido el sermón, predicado por el cura del Sagrario, Dr. D. Agustín Iglesias. los diputados subieron al presbiterio, en donde estaba dispuesta una mesa con la imagen de Jesucristo crucificado y el libro de los Evangelios, y sobre éstos, ante los ministros de la regencia y secretarios de la junta, juraron de dos en dos, defender y conservar la religión católica, apostólica, romana, sin admitir otra alguna guardar y hacer guardar la inde-

pendencia de la nación mexicana, y formar la Constitución política que había de regir en ella, bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y el tratado de Córdoba, estableciendo la separación absoluta de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, para que nunca pudiesen reunirse en una sola persona ni corporación.”

En la primera sesión del congreso constituyente “declaró:” que aunque en él residía la soberanía; no conviniendo que estuviesen reunidos los tres poderes, reservaba para sí el ejercicio del legislativo en toda su extensión delegaba interinamente el ejecutivo en las personas que actualmente componían la regencia bajo el juramento que habían de prestar para entrar en el ejercicio de sus funciones; y el judicial en el tribunal que actualmente existía, ó que de nuevo se nombrasen, quedando tanto los tribunales como la regencia, responsables á la nación por el tiempo de su administración con arreglo á las leyes. Esta declaración estaba en contradicción con lo que acababan de jurar los diputados, pues por ella parece que tenían derecho á ejercer, si querían, todos los poderes que por el juramento se habían obligado, no sólo á separar, sino á impedir que pudieran reunirse en una persona ó corporación.”

Destruida en la primera sesión la división de poderes con lo cual quedaba aniquilada la monarquía constitucional, el congreso estableciendo su omnipotencia decidió en la sesión del 11 de Abril renovar el personal de su esclava

la regencia. Nada importaba que el tratado de Córdoba prescribiera, en su artículo 11, que "El poder ejecutivo residiría en la regencia, la que debía gobernar en el nombre del monarca hasta que éste empuñara el cetro del imperio."

En la convocatoria para las elecciones del congreso constituyente y para el efecto de establecer la monarquía constitucional, se prescribía, que luego que estuviese reunido el congreso, había de dividirse en dos salas, cada una con igual número de diputados y facultades, revisando la una todas las deliberaciones y leyes constitucionales que fuesen propuestas por la otra. Se ve que en la Convocatoria se fijaba el poder legislativo bicamarista, indispensable no sólo en las monarquías constitucionales, sino en todas las formas de gobiernos responsables, únicos que garantizan contra las tiranías.

Por último, al congreso constituyente se le convocó para que hiciera la Constitución, y en ocho meses no trató de ese asunto, al que debía su formación.

El congreso constituyente de 1822 se hizo acreedor á la disolución por las bayonetas en virtud de haber usurpado facultades que hacían imposible cualquiera clase de gobierno responsable, comprendido el democrático.

¿Pero qué habría ganado Iturbide con librar á su patria del yugo de los congresos omnipotentes, peor que el de los peores reyes, después de haberla salvado del yugo español, cuyo gobierno nunca en los tres siglos admitió

omnipotencias, pues siempre hubo no en la forma moderna, sino en una menos ventajosa, pero efectiva división de poderes. El gobierno colonial fué en realidad el de una plutocracia, forma la menos despótica aún entre las modernas. Al día siguiente de nuestra independencia, los mexicanos debieron ver lo que todos los latino-americanos, que su nuevo tirano se llamaría el jacobinismo.

Nada hubiera ganado Iturbide con disolver el congreso constituyente de 1822; por el contrario, habría recibido un oleaje de odio, brotado de la naturaleza servil de todas las clases sociales. El jacobinismo no es una doctrina, es el vicio orgánico, incurable, omnipotente, de todos los pueblos incapaces para la libertad y para conocer y ejercitar sus derechos. No pudiendo esos pueblos vivir sin servilismo, se consideran felices cuando abajo del epitafio consagrado á la monarquía absoluta, se proclama con música y los repiques de imbécil palabrería, su esclavitud á los pies de un congreso que no les consiente ni los derechos elementales que un jefe antropófago reconoce á su herda.

Es curioso conocer el lenguaje servil del ministro Domínguez, encargado del ramo de Justicia y Negocios Eclesiásticos, bajo la regencia de Iturbide, dirigiéndose al congreso para presentarle su "Memoria," en virtud de un artículo de la Constitución española que no regía en México. Alamán califica de estilo de devocionario el usado por Domínguez, quien dice al Congreso: "Señor: tiemblo al presentarme

delante de V. M. No es un temor servil, ni una modestia afectada el origen de esta perturbación. El congreso mexicano inspira confianza. Sus dignos miembros poseen virtudes y ciencias. Empero, ¿quién soy yo, para tomar la palabra en un lugar donde observarían el más respetuoso silencio los Demóstenes y Cicerones? Sin luces, sin conocimientos y sin genio; ¿cómo podré dejar de sorprenderme á presencia del cuerpo que si bien es el objeto de los votos, del amor y de la ternura de todos los americanos, exige sin fuerza, pero de un modo y por principios irresistibles, la más profunda veneración y el más sumiso respeto?" (1). No era más servil el lenguaje usado en España por los más rufianes cortesanos al dirigirse al monarca absoluto.

IX

La literatura tinterillesca, tan favorecida por el vulgo, presenta á Iturbide como á Napoleón III: un jefe de república que por medio de un golpe de Estado, la destruye y se encarama en el puesto de emperador. En 1822 y en la primera sesión del congreso constituyente, se discutió y aprobó el mandamiento del plan de Iguala para establecer una monarquía constitucional representativa en México. Era el momento en que los republicanos que se encontraban en el congreso, se opusieran al sistema monárquico y lucharan con todas sus

(1). Alamán. Tomo V, pág. 384.

fuerzas por la adopción del sistema republicano, y en caso de no tener éxito, sus deberes les indicaban el obstruccionismo, ó por lo menos, limitarse á votar en contra de la monarquía ó abandonar antes de la votación el salón de sesiones. Pero nada de lo que les correspondía hicieron; el papel que desempeñaron ha sido de lo más infeliz y ridículo. Hablando de la sesión en que se aprobó la monarquía constitucional para México, Alamán dice: "El partido republicano que había entre los mexicanos no era bastante fuerte todavía, ó sorprendido con lo imprevisto de estas preguntas, no supo aprovechar la oportunidad, que ellas le presentaban para oponerse á la contestación afirmativa...." (1). Sobre el mismo asunto Zavala escribe: "Se sentaron (en el congreso), pues, las bases de una monarquía constitucional, y de la forma representativa, en el primer día; ninguno en aquel momento osó pronunciar el nombre de república, aunque en el congreso había muchos republicanos. Si en aquella época la Corte de España hubiese aprovechado la oferta que se hacía de la corona á un príncipe de la sangre, indudablemente se hubiera establecido en México la monarquía bajo la familia de los Borbones." (2).

Todos los republicanos presentes en la sesión del congreso constituyente votaron por la monarquía constitucional. ¿Cómo es posible que los republicanos echen en cara á Iturbide no

(1). Alamán, Tomo V, pág. 377.

(2). Zavala, Tomo 1o., pág. 141.

haber apoyado la república, cuando ellos mismos no se atrevieron á hacerlo? Y semejante conducta tan desairada y tan infeliz, tuvo sin duda por origen la impopularidad abrumadora de la causa republicana, pues como dice Zavala, que presenciaba los acontecimientos, si en 1822 se hubiera aparecido el príncipe español, sin duda alguna habría ocupado el trono sin oposición. Sobrepassa de lo extravagante inculpar á un caudillo revolucionario, que triunfa en virtud de que proclama la monarquía constitucional, por no haber proclamado la república, tan impopular al grado de que los mismos republicanos se abstienen de siquiera mencionarla. Esos censores de Iturbide deben también censurar á Carlos II el hechizado, por no haber proclamado en España la libertad de cultos y la república federalista.

Siguiendo la misma literatura tinterillesca, se pretende presentar al congreso de 1822 como una asamblea mexicana democrática preocupada por el triunfo de las libertades individuales.

Ya he dicho que la mayoría del congreso de 1822 era órgano del partido español, enemigo de la independencia. Zavala nos informa: "Increíble era el furor con que estos restos de los conquistadores de América se expresaban contra el hombre que estaba al frente de los destinos de la nación. Parecía que su primer deber era sacrificar esta víctima á los manes de Cortés, y de consiguiente no omitían ningún medio para arruinar á Iturbide. Esta aserción tiene sus excepciones, aunque pocas.

Hubo algunos que no entraron en esta coalición; pero los miembros españoles de la junta. los militares españoles que se agregaron al ejército mexicano, los propietarios y comerciantes que eran todavía muchos, todos formaban una masa que insensiblemente fué haciéndose más formidable en proporción de que se disminuía el prestigio del que mandaba." (1).

La guerra del congreso á Iturbide tuvo lugar antes que el caudillo de la independencia fuese proclamado emperador; era la guerra sistemática de los congresos latinos contra el poder ejecutivo, y además, la guerra del partido español contra Iturbide, que bueno ó malo representaba aún en su ambición monárquica, la fundación de un gobierno estrictamente nacional.

La proclamación de Iturbide fué un acto de violencia militar y popular en la capital de la república; Iturbide era el ídolo del ejército y de la plebe, y como ya lo he dicho, es de asombrarse que nuestros jacobinos hagan cargo á Iturbide de que haya aceptado la corona imperial, que libremente y con delirante entusiasmo le ofreció la plebe, es decir, la mayoría del pueblo. Iturbide fué emperador por la voluntad unánime del pueblo, y cuando de su palacio, en la calle de San Francisco, salió para el congreso el día de su proclamación, el pueblo, cuya soberanía tanto se canta, quitó los caballos del carruaje en que iba Iturbide, y poniéndose en su lugar, los hombres del pue-

(1). Zavala. Tomo 1o., pág. 132.

blo, alegres, bulliciosos, y haciendo cabriolas caballunas, arrastraron hasta el palacio nacional el floreado carruaje del candidato á emperador. ¿Dónde estuvo la lesión contra los derechos del pueblo? ¿Dónde el fraude? ¿Dónde algo que no fuera acatamiento y veneración á la voluntad popular?

Alamán, enemigo político de Iturbide, nos dice: “**En todas las provincias fué unánime el aplauso con que se recibió la elevación del generalísimo al trono.**” (1).

Zavala, liberal exaltado, pero historiador que trata de exponer la verdad, nos enseña: “No es ésto decir que la nación no hubiera nombrado en aquellas circunstancias emperador á don Agustín de Iturbide mejor que otro alguno. Las ideas republicanas estaban en su cuna; todos parecían contentos con una monarquía constitucional. Cuando D. Lorenzo de Zavala, diputado por la provincia de Yucatán, salió para el congreso de México, circuló una nota á varios ayutamientos, proponiendo tres cuestiones: 1a. Qué forma de gobierno debía sostener en el congreso. 2a. En el caso de ser monárquico, qué familia sería la mejor para gobernar. 3a. Si se debería pedir y sancionar la tolerancia religiosa. ¿Quién creería que ni un sólo ayuntamiento contestase más que el que se sujetase al plan de Iguala? Una de estas corporaciones hizo contra él una exposición al generalísimo Iturbide, porque había tenido la osadía de hacer aquellas cuestiones im-

(1). Alamán, Tomo V, pág. 461.

portantes. Tal era en lo general el estado del país. De consiguiente, no hubiera sido antinacional la elección de Iturbide para el trono, si se hubiese hecho por otros medios, después de conocer la nación que la familia llamada había faltado por su parte, y que los mexicanos se hallaban libres del pacto contraído al tiempo de hacerse la independendencia. Yo, por mi parte, hablando de buena fe, no sé qué era lo que convenía á una nación nueva, que no tenía ni hábitos republicanos, ni tampoco elementos monárquicos. Todos debían ser ensayos ó experimentos hasta encontrar una forma que fuese adaptable á las necesidades y nuevas emergencias de la nación.” (1). Y más adelante dice el mismo autor: “Si Iturbide, en vez de mendigar del congreso existente los sufragios para el imperio, hubiese apelado á la nación, haciendo una nueva convocatoria, llamando diputados **propietarios** á dueños de algún capital, y sujetando su elección á un escrutinio de esta nueva asamblea que estuviese autorizada con poderes de sus comitentes **ad hoc**, quedando entre tanto con el mando en una especie de dictadura; es más que probable que se hubiera ratificado su elección y marchado en armonía con el nuevo congreso. Pero los medios de que se valió y la absurda conducta de mantener el mismo congreso que había recibido la humillación de verse obligado á elegirle emperador, fueron las principales causas de su caída.

(1). Zavala, Tomo 1o., páginas 172 y 173.

(2). Zavala, Tomo 1o., páginas 173 y 174.

De los jefes insurgentes, Victoria, que era el menos importante, se abstuvo de aprobar la proclamación de Iturbide como emperador, pero no tuvo la entereza de retirarse del ejército y publicar su voto: se agazapó, para después explotar su abstención. El general Bravo tomó con tanto calor la causa de la monarquía de Iturbide para sostenerla, que llegó á proponer "en el Consejo de Estado, que se aplicase la pena de muerte á los conspiradores contra el trono." (1). La aceptación del general Guerrero fué entusiasta, ardiente, y no revela el alma de un republicano. Dice Alamán: "Con el mismo motivo, el general Guerrero, que se hallaba en su capitanía general del Sur, decía á Iturbide en su carta fechada en Tixtla el 28 de Mayo: "Cuando el ejército, el pueblo de México y la nación representada en sus dignos diputados del soberano congreso constituyente, han exaltado á V. M. I. á ocupar el trono de este imperio, no me toca otra cosa que añadir mi voto á la voluntad general, y reconocer, como es justo, las leyes que dicta un pueblo libre y soberano. Este que después de tres siglos de arrastrar ignominiosas cadenas, se vió en la plenitud de su libertad, debido al genio de V. M. I. y á sus mismos esfuerzos con que sacudió aquel yugo, no habrá escogido la peor suerte, y así como haya afianzado el pacto social para poseer en todo tiempo los derechos de su soberanía, ha querido retribuir agradecido los servicios que V. M. I. hizo por su feli-

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 226.

cidad, ni es de esperar que quien fué su libertador sea su tirano: tal confianza tienen los habitantes de este imperio, en cuyo número tengo la dicha de contarme” Encarece después la moderación con que Iturbide había recibido la diadema que antes le habían ofrecido los pueblos, y concluye diciendo: “Mi corto sufragio nada puede y sólo el mérito que V. M. I. supo adquirirse, es lo que lo ha llevado al alto puesto á que lo llamó la providencia, donde querrá el imperio y yo deseo que se perpetúe V. M. I. dilatados años para su mayor felicidad. Reciba por tanto V. M. I. mi respeto y las más tiernas afecciones de un corazón agradecido y sensible. A los imperiales pies de V. M.” Y en diversa comunicación, fecha en el mismo lugar el 4 de Junio, informando á Iturbide de las muestras de alegría con que había sido recibida su proclamación en aquel pueblo, con general aplauso; salvas de artillería, repiques y dianas; “nada faltó, añade, á nuestro regocijo sino la presencia de V. M. I.; **resta echarme á sus imperiales plantas y el honor de besar su mano**, pero no será muy tarde cuando logre esta satisfacción, si V. M. I. me lo permite. Bien querría marchar en este momento á cumplir con mi deber, pero no lo haré interín no tenga permiso para ello, y si V. M. I. llevare á bien que con este objeto pase á la Corte, lo ejecutaré en obteniendo su licencia, que espero á vuelta de correo. Esta es contestación á la muy apreciable carta de V. M. I. de 29 del próximo pasado Mayo, con que me honro, presentándole de nuevo mi respeto, amor

y eterna gratitud. Creo haber dado pruebas de estas verdades, y me congratulo de merecer la estimación de V. M. I., en quien reconoceré toda mi vida á mi único protector." (1).

No hay que censurar la conducta de los generales insurgentes Bravo y Guerrero por su adhesión libre y sincera al imperio de Iturbide; ésta sólo prueba que en 1822 no tenían los mencionados generales ideas republicanas, aun cuando los sentimientos lo fuesen, Bravo y Guerrero eran jefes formados por Morelos, cuya memoria veneraban hasta rendirle culto religioso. El congreso llamado de Chilpancingo, formado por las ideas republicanas de Morelos, le fué tan adverso como á Iturbide el congreso constituyente de 1822. El congreso de Chilpancingo, como ya lo he probado, fué un tirano de Morelos, un obstruccionista de su obra militar, un envidioso de su gloria, una tranca puesta á las ruedas de la revolución, un foco de anarquía que todo lo aflojaba, lo disociaba y lo desquiciaba; por último, fué causa de la captura de Morelos, indirecta de su muerte, y en consecuencia, del decaimiento moral y guerrero de la revolución. Bravo y Guerrero en 1822 no tenían buena impresión de un congreso, y mucho menos de una república. Ambos caudillos demostraron patriotismo al adherirse á la monarquía constitucional de Iturbide, desde el momento en que la república sólo se les había mostrado hasta entonces como cráter de calamidades, siempre en activi-

(1). Alamán, Tomo V, páginas 463 y 464.

dad. Iturbide no tuvo, pues, más opositores para su elevación al trono que el partido español, y un pequeño grupo de republicanos, no demagogos, que nada aún habían hecho por su patria, pero que soñaba engrandecerla con las soluciones que les producía la lectura de algunos libros democráticos de autores extranjeros doctrinarios, arquitectos con título irreprochable de castillos en el aire.

X

El decreto del congreso declarando á D. Agustín de Iturbide emperador, fué completamente ilegal, pero también lo fueron sin excepción todos los actos del congreso y él mismo. Tanto el plan de Iguala como el tratado de Córdoba, facultaron á la junta provisional de gobierno para que expidiese la convocatoria electoral, en vista de dar exacto cumplimiento á los principios de la revolución. En la ley de convocatoria aparece el sistema bicammarista, debiendo formarse cada cámara con la mitad de los diputados electos, y todas las leyes y decretos debían ser sancionados por el voto de ambas cámaras.

Apenas se reunieron los diputados electos en 1822, cuando resolvieron revolucionariamente no ajustarse á la ley de convocatoria y constituir cámara única, omnipotente. El tal congreso de 1822 fué una reunión sediciosa que asaltó el poder por medio de discursos absurdos, cayendo como chubasco de soberanía divina en la ignorancia de un pueblo que carecía de

capacidad para disfrutar de una forma de gobierno, al que la mayoría del pueblo no aspiraba, sino dos clases de la minoría: la media y la submedia.

Cuando después del triunfo de una revolución tiene lugar otra revolución no reaccionaria, quiere decir en ciencia política y en sentido común que la revolución triunfante no tiene fuerzas con qué constituir un gobierno, que ha fracasado en su objeto y que no ha conseguido más que fundar el estado anárquico. Era lo que había en 1822, la anarquía gubernamental, y en ese medio, tiene razón quien más recio pega. Ya lo he dicho: Iturbide tuvo pleno derecho y hubiera obrado, correctamente si disuelve á la reunión revolucionaria llamada congreso, y si pasa por las armas á dos ó tres cabecillas, como lo era indispensable hacer.

Pero en vez de obrar como un jefe de revolución, imponiendo los principios revolucionarios, aclamados por todo el pueblo en la forma más evidente y entusiasta, lo que hizo fué indignarse casi en silencio; verificar algunas rabietas y creer que, en efecto, la reunión revolucionaria era congreso nacional augusto, á quien debía rendir veneración y respeto. Al hombre le sobraba valor personal para imitar á Cromwell y á Napoleón I, pero le faltaba valor intelectual para comprender que no tenía delante de su legítima soberanía de revolucionario victorioso, más que una miserable olla de gusanos ambiciosos de mala ley, fatuos, enemigos solapados de la independendencia y co-

bardes, como lo probaron proclamando emperador al que odiaban; y esa olla no necesitaba más que de un puntapié para ser botada á cualquier caño. Fué el mismo caso que el de Luis XVI, valiente para morir, cobarde para matar con todo derecho; pero lo que impresionaba como estupendo es que Luis XVI, cuando la revolución lo embiste, no había sido más que un rey irresoluto, medroso, inclinado al oficio de cerrajero; mientras que Iturbide había sido un hombre de guerra notablemente cruel y acostumbrado á matar tanto como á comer y dormir.

XI

Don Agustín Iturbide hizo muy bien en no intentar una matanza completamente inútil, para obtener la represión de la anarquía que desde los primeros meses de independenciam reclamó su puesto como el corazón de nuestra vida nacional. Iturbide, dedicándose á exterminar revolucionarios, no habría conseguido más que prolongar un año ó menos su poder débil; genuino é inevitable representante de una nación débil; una sociedad morbosa no puede representar la salud en su gobierno.

El terror debe ser en política medida extraordinaria para corregir desequilibrios de carácter pasajero, de elementos de gobierno emanados de las funciones sociales. A Iturbide, para consolidar su poder, le faltaba lo principal: la base económica, y sin ella el gobierno no puede tener por asiento más que la espuma de

los vicios de algún cáos. En 1822, las rentas públicas nacionales apenas llegaban á diez millones de pesos al año; era la suma que debía consumir solamente el ejército mezquinamente tratado, no como lo exigen los más rudimentarios preceptos de un racional cesarismo. Nada quedaba para la extensa clase media agolpada sobre la situación, pidiendo empleos ó la muerte del gobierno. Iturbide estaba perdido; aunque hubiera prestado servicios incalculables á su patria, no podía responder más que con el desaire, pretendiendo apagar el clamor de la clase media, árbitro de la existencia de los gobiernos, cuando ésta le pidiera pan y circo. Todas las rebeliones sufren flexión con el terror, menos la del hambre. Zavala expone esta atroz escena de un gobierno limosnero, que en vez de recibir centavos, lo rodean masas de indigentes de levita, pidiéndole miles, y aún millones de pesos. Dice el notable historiador:

“Los antiguos insurgentes se presentaban todos los días pidiendo empleos, pensiones, indemnizaciones y recompensas por sus pasados servicios. No es fácil concebir cuántas ambiciones grandes y pequeñas era necesario satisfacer para no hacer descontentos. Todos los que habían tomado el título de generales, de coroneles, de oficiales, de intendentes, de diputados; todos los que habían perdido sus bienes defendiendo la causa de la independencia por destrucción ó confiscaciones hechas por el gobierno español; los que estaban inutilizados para trabajar por heridas recibidas; en fin, la mitad de la nación pedía, y el gobierno del

emperador, en vez de halagar á estos patriotas, manifestaba sus antipatías personales, sin miramiento. Escaseses por una parte y exigencia por otra: esta era la situación financiera de aquel gobierno. De consiguiente, los diputados estaban sin dietas, y la miseria de algunos era tanta, que no tenían para sacar sus cartas del correo. Los empleados no eran pagados con exactitud, y las tropas mismas, á pesar de que ésta era la principal atención de la administración, sufría atrasos en sus pagas. Esta situación era muy desventajosa para un hombre que tenía que luchar contra el congreso y contra los españoles, que no podían perdonar á Iturbide haberse puesto á la cabeza de los independientes, y contribuido tanto al buen éxito de esta causa.' (1).

Si la bancarrota financiera representaba un precipicio, donde fatalmente tenían que desaparecer todos los gobiernos desgredados por bocanadas de ignominia, la situación se complicaba hasta lo horrible con la bancarrota moral é intelectual del pueblo.

Un pueblo que se gobierna á sí mismo, está obligado á ejercer su soberanía por medio de los poderes públicos. Tan representante del pueblo es la cámara popular, como el poder ejecutivo y como el judicial. Ninguno es más que otro y ninguno puede estar sometido á otro; y cuando hay conflicto entre los poderes públicos, el pueblo digno del gobierno propio examina el caso y lo falla acertadamente en

(1). Zavala, Tomo 1o., pág. 180.

favor del poder al que la razón asiste, sea éste ejecutivo ó judicial.

En los pueblos incapacitados para el gobierno propio, y aun cuando su constitución hable de poderes, creen las masas que la soberanía del pueblo reside única y exclusivamente en la cámara popular, y creen además que la soberanía del pueblo debe ser ilimitada; de donde se deduce que la cámara popular tiene que ser omnipotente, y al mismo tiempo representar la omnisciencia. En tales condiciones la cámara popular nunca puede cometer un error ni someterse á ninguna ley divina ni humana; por consiguiente, en tales pueblos, tan dignos de la tiranía, la opinión popular resuelve á priori y para de una vez, que la razón y la justicia deben hallarse siempre y necesariamente en la cámara popular, cualquiera que sea el conflicto con los otros mal llamados poderes públicos, porque en realidad no son más que humildes é incondicionales súbditos de la cámara popular. Hay algo más grave todavía: por lo mismo que el pueblo se cree soberano absoluto y que la cámara popular es el único y sagrado representante de su absolutismo, se siente vivamente ofendido y cóleras volcánicas lo agitan, cuando algún individuo, autoridad ó corporación, se atreve á contrariar en lo más mínimo la voluntad de la cámara popular. Todo el orgullo patrio, todo el océano de vanidad formado por la ignorancia pública, todo el sentimiento de majestad, toda la arrogancia del fuerte que se cree vilipendiado, se unen en cauce de demencia para formar torrente de

venganza y maldición contra el que siquiera piensa en poner la sombra de su dedo en la corona de la plebe-rey. ¡Ay del que ofende una cámara popular! Comete el triple crimen de lesa majestad, de sacrilegio, de lesa nación; por tal motivo, en los pueblos incapacitados para tener soberanía política por carecer de soberanía mental y moral, el golpe de Estado es el crimen que ocupa el vértice de la maldad.

Los pueblos que han sido educados para el servilismo y modelados en sus miserias durante muchos siglos, cuando se les declara libres y se les enseña que han sido tiranizados, cosa que no sabían, sólo aprenden de la lección que deben odiar infinitamente á esa tiranía. que tal vez sirvió para conservarles la vida y para prepararlos al progreso; pero como quienes educan á los pueblos son los doctrinarios de las virtudes excelsas é inseparables de la clase popular, resulta en ella una reacción de venganza contra los ídolos que el día anterior adoraban, y contra toda institución que nacida en el pasado puede ser no digna de caducidad y sí propia para el bien público. Pues bien semejantes pueblos, aun cuando se declaren demócratas, no ven ni pueden ver porque son ciegos por falta de ojos, que el poder ejecutivo es el representante de la soberanía del pueblo. tan valioso como el poder legislativo, para garantizar el honor, la libertad y el progreso de la nación. Y tales pueblos, aun cuando se les pusiera en el poder ejecutivo á Washington, seguirían mirando en él á ese Nerón imaginario

que según los demagogos ha gobernado siempre en todos los países y en todas las horas del mundo, que no han tenido la fortuna de gozar de la tiranía bestial de una cámara omnipotente.

Se comprende, pues, que si los pueblos incapaces de gobierno propio, tienen que ver en la cámara popular, no su retrato, porque se horrorizarían, sino la figura de algún Júpiter tonante, creado por pincel inmortal, y por otro lado tienen que ver en todo poder ejecutivo la figura fascinerosa de Nerón, es evidente que mientras la cámara popular más humille, más aplaste, más ensucie, más atormente, más desprecie al poder ejecutivo, el pueblo se creará más feliz, porque sentirá que es él quien humilla, desprecia, escupe y pisotea al Nerón que lo tiraniza y ha tiranizado á todos sus antecesores. En el poder ejecutivo siempre está el rey que el pueblo debe odiar á muerte conforme á la cartilla jacobina.

Se comprende también que semejantes pueblos tienen que acoger con atronador aplauso á toda la prensa que se dedique á calumniar, desprestigiar é injuriar al poder ejecutivo, y mientras más soez sea la tarea por falta de justicia y de decencia, más grande será la popularidad de los que la emprenden. Y quienes la emprenden son siempre los amigos de la cámara popular, cuyo ideal es la anarquía, porque le es imposible gobernar, aun cuando no deje hacerlo á los demás.

Ante los fenómenos morales é intelectuales que acabo de exponer, y que dominan en la

vida de los pueblos que quieren ser libres sin obtener previamente las virtudes que para ello se requieren, se comprenderá que siendo el pueblo mexicano en 1822 uno de los mejor caracterizados para vivir masticado en las fauces de la demagogia, el emperador Iturbide estaba perdido, como lo estuvieron después los presidentes constitucionales de repúblicas centralistas ó federalistas, como lo estuvieron los dictadores clericales ó militares; como lo estuvieron los magistrados interinos y las regencias y los gobiernos provisionales, y como tenían que estarlo todos los infelices que ocuparan ese puesto de poder ejecutivo, cuando ni las leyes, ni la opinión, ni la educación, ni la instrucción, ni el carácter nacional, ni los sentimientos cívicos, daban á tan alto y necesario puesto más lugar que el que se da á los presidiarios en una **tinaja** de San Juan de Ulúa. Iturbide nunca fué un tirano: fué en nuestra patria el primero de los oprimidos y tenía que ser el primero de los asesinados, lo merecía; había cometido el crimen de ser grande, consumando la independencia, y los pueblos falsamente demócratas no consienten á los hombres grandes más que muertos, porque para ellos sólo es grande la envidia de los moscos que en pequeñas nubes cubren el sol cuando están cerca de los ojos, de los que se creen capaces de libertades, cuando todo dentro de ellos es servilismo.

Tan pronto como se consumó la independencia, se inauguró en México la primera república jacobina, á la que impropriamente nuestros historiadores denominan "Imperio de Iturbide."